

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

<b>Unidad de Organización</b>	<b>COSALE - HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO – III DE</b>
<b>Meta Presupuestaria</b>	<b>1174 FUNCIONAMIENTO DE LA IPRESS – IAFAS</b>
<b>Actividad del POI</b>	
<b>Denominación de la Contratación</b>	SE SOLICITA " <b>LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, ASEO Y TOCADOR</b> " PARA EL HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO - III DE.

### 1. Finalidad Pública

La adquisición del **MATERIAL DE LIMPIEZA, ASEO Y TOCADOR**, tiene la finalidad de mantener el correcto aseo e higiene de las instalaciones hospitalarias y asegurar el correcto funcionamiento de todas las instalaciones, equipos y sistemas de un centro de salud, con el objetivo de garantizar la seguridad del paciente, la eficiencia operativa y la calidad de la atención médica.

### 2. Antecedentes

La limpieza y desinfección son aspectos importantes de salubridad, es fundamental para prevenir infecciones microbianas y garantizar la seguridad del paciente, la eficiencia operativa y la calidad de la atención médica.

### 3. Objetivo de la Contratación

#### 3.1 Objetivo General

La adquisición de material de limpieza, **ASEO Y TOCADOR** "Garantizar un entorno limpio y saludable mediante la implementación efectiva de materiales de limpieza, aseo y tocador, promoviendo la higiene personal y colectiva, así como la prevención de enfermedades, a través de la utilización de productos adecuados y prácticas de limpieza eficientes."

#### 3.2 Objetivo Específicos

- Eficiencia en la Limpieza.
- Promoción de la Higiene Personal.
- Reducción de Patógenos.
- Capacitación del Personal en Productos de Limpieza.
- Evaluación de Sostenibilidad de Productos.
- Implementación de Inventario de Materiales.
- Conciencia sobre la Importancia de la Limpieza.

### 4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

#### 4.1 Características técnicas.

Ítem	Cantidad	Uu/med	Descripción del bien
1	10	UU	DETERGENTE INDUSTRIAL BOLSA X 15KG
2	200	UU	RECOGEDOR DE PLASTICO PARA BASURA
3	90	UU	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO
4	20	UU	LEJIA HIPOCLORITO BIDON X 20 LT
5	24	UU	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO TIPO PINO BIDON X 20 LT

6	21	UU	KRESO BIDON X 20 LT
7	145	UU	ESCOBILLA PARA BAÑO
8	03	CAJA	JABÓN DE TOCADOR EN BARRA CAJA X 48 UU
9	50	UU	PASTILLA AMBIENTADOR PARA BAÑO
10	30	PQTE	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO PQTE 20X40X100
11	32	PQTE	BOLSA PARA BASURA COLOR ROJO PQTE 20X40X100
12	30	PQTE	BOLSA PARA BASURA COLOR AMARILLO PQTE 20X40X100
13	20	PQTE	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO PQTE 30X40X100
14	25	UU	LAVA VAJILLA LIQUIDO FCO X 900 ML
15	78	UU	GUANTES DE JEBE PROFESIONAL COLOR NEGRO
16	170	UU	TRAPEADOR MICROFIBRA TIPO TOALLA
17	10	UU	PAPEL HIGIÉNICO PQTE X 40 ROLLO
18	20	UU	PAPEL TOALLA PQTE X 12 UNIDADES
19	50	GLN	JABÓN LIQUIDO GLN X 4 LT
20	35	UU	DISPENSADOR PARA JABÓN LIQUIDO DE 500 ML DE PLÁSTICO
21	50	CAJA	GUANTES POLIETILENO TALLA M CAJA X 100 UU
22	10	UU	TACHOS DE PLÁSTICO PARA BASURA X 50 LT C/. NEGRO - AMARILLO- ROJO
23	4	UU	TACHO PARA RESIDUO DE 150 LT CON LLANTAS
24	30	UU	TACHOS PARA BAÑO X 15 LT C/. NEGRO
25	10	UU	ESCOBILLA PARA ROPA
26	200	UU	PAÑO MICROFIBRA 40 X 40
27	80	UU	AMBIENTADOR EN SPRAY FCO X 360 ML
28	400	UU	JABONERA DE PLÁSTICO
29	30	UU	ESPONJA DE FIBRA PARA LAVAR VAJILLAS PQTE X 6 UU
30	18	UU	JALADOR DE AGUA DE 75 CM
31	60	UU	PINZAS DE COLORES PARA TENDEDERO PQTE X 100 UU
32	10	UU	BATEA RECTANGULAR N° 120
33	12	GLN	SOLUCION SUAVIZANTE DE ROPA GLN X 4.8 LT
34	65	GLN	ACIDO MURIÁTICO GLN X 3.6 LT
35	3	UU	SODA CAUSTICA X KG
36	23	GLN	LIMPIAVIDRIOS GLN X 5 LT
37	90	UU	TOALLA DE FELPA 30 CM X 30 CM
38	82	GLN	AMBIENTADOR GLN X 4 LT
39	20	GLN	CERA LIQUIDA C/. ROJO GLN X 4 LT
40	320	UU	MOPA REPUESTO CON ROSCA PARA ENCERAR PISOS
41	25	GLN	CERA AL AGUA PERFUMADA, PARA MADERA GLN X 4 LT
42	10	UU	ESCOBILLÓN PARA PISO T/ GRANDE 60CM.
43	28	UU	INSECTICIDA PARA HORMIGAS EN POLVO SOBRE X 30 G
44	60	UU	ESPONJA DE FIBRA DE METAL
45	10	GLN	ALCOHOL ISOPROPILICO GLN X 4 LT
46	12	UU	BALDE DE PLÁSTICO 15 LT

Los bienes a adquirir de MATERIAL DE LIMPIEZA, ASEO Y TOCADOR deben ser de primera calidad, contar con las características de la descripción mencionada en el cuadro anterior y tendrán una fecha de vencimiento no menor a 12 meses, contados desde la entrega.

#### 4.2 Condiciones de Operación

#### 4.3 Embalaje y rotulado

##### Embalaje

El material requerido debe estar bien empaquetado, envasado y sellado conservando así la garantía y la seguridad del producto.

##### Rotulado

El material requerido debe estar debidamente rotulado mencionando las características y/o especificaciones correspondientes del producto.

En el empaque debe mencionar también la fecha de producción y fecha de caducidad.

##### Transporte

El contratista deberá realizar el transporte de los bienes hasta el almacén del HMD III DE.

#### 4.4 Sistema de contratación

SUMA ALZADA

#### 5. Garantía Comercial

- La garantía de los bienes adquiridos será contra defectos de fabricación, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- Periodo de garantía doce (12) meses.
- Inicio del cómputo del periodo de garantía, a partir de la fecha otorgada la conformidad.

#### 6. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Persona natural o jurídica, dedicado a esta actividad del rubro.
- Contar con RUC activo y habido.
- No contar con impedimentos para contratar con el estado, conforme a lo señalado de acuerdo a la ley de contrataciones.

#### 7. Lugar y Plazo de Ejecución

**Lugar:** El lugar de entrega será en el almacén de la sección de abastecimiento del HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE – Arequipa, ubicado en el malecón ZOLEZZI 500 distrito de Mariano Melgar, en el horario de 0900 a 1400 hrs de lunes a viernes.

**Plazo:** 05 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, la notificación de la orden de compra del requerimiento.

2

#### 10. Conformidad

### 10.1 Área que recepcionara y brindara la conformidad.

El MATERIAL DE LIMPIEZA, ASEO Y TOCADOR descrito en el ITEM 4.1 deben ser productos de primera calidad y contar con sus respectivas garantías.

**Recepción:** la recepción se realizará por el responsable del almacén del HMD III DE.

**Conformidad:** la conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega y será suscrita por el jefe de almacén de abastecimiento, de existir observaciones será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no será menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendario dependiendo de la complejidad.

### 11. Forma y Condiciones de Pago

- De la forma y condiciones de pago el departamento de Logística (DELOG – Oficina Contrataciones), realizará el pago por la prestación realizada al CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane el cual no será menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendario dependiendo de la complejidad.
- Debiendo presentar el proveedor (CONTRATISTA) la documentación necesaria de los bienes a entregar.
- El pago se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### 12. Penalidades

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

### 14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### 15. Cláusula Garantías

No aplica.

#### **16. Cláusula Gestión de Riesgos**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### **17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

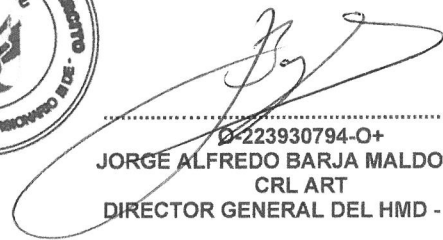
#### **18. Cláusula Solución de Controversias**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Arequipa, 30 de julio de 2025.



  
.....  
D-223930794-O+  
JORGE ALFREDO BARJA MALDONADO  
CRL ART  
DIRECTOR GENERAL DEL HMD - III DE